

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000030

Lima, 10 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004048 de fecha 16 de marzo de 2018, la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N.ºs 001-004-00004068 y 001-004-00004093 del 7 de mayo y 28 de junio de 2018, respectivamente, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el SAT, bajo la norma ISO 9001:2015, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias, Centro de Llamadas y Pagos en Caja;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004133 de fecha 27 de setiembre de 2018 se designó como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señora Beatriz del Carmen Aquino Fernández, a partir del 1 de octubre de 2018;

Que, a través del Informe N.º D000004-2024-SAT-OPP de fecha 08 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en atención al Informe D000004-2024-SAT-ODM de fecha 06 de diciembre de 2024, comunica que la citada servidora hará uso de su



descanso vacacional del 10 al 24 de diciembre de 2024, por lo que propone encargar, durante dicho periodo, la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT al señor José Alberto Ramírez López, en adición a sus funciones en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en atención a lo informado, con Proveído D000061-2024-SAT-GGE del 10 de diciembre de 2024, la Gerencia General del SAT solicita la elaboración de la Resolución de Gerencia General correspondiente;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar como Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT al señor José Alberto Ramírez López, del 10 al 24 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 2º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'María del Pilar Caballero Estella'.

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria